



Talleres de seguridad laboral

julio - agosto 2014





Propuesta de fechas tentativas

31 de julio

Bella Unión

Artigas

1 de agosto

Tacuarembó

Cebollatí

Treinta y Tres

Rio Branco

Melo



Esquema del taller.

1. Presentación de objetivos, metodología y participantes.
2. Entrega de materiales.
3. Estado de situación respecto a la rrl y seguridad laboral.
4. Marco normativo actual existente.
5. Implicancias para el productor.
6. Políticas de seguridad laboral e instrumentos generales.
7. Sensibilización de trabajadores.
8. Principales dificultades y consultas.

9. Casos de aplicación.



1. Presentación de objetivos y metodología

Objetivos.

- ▶ Presentar los principales aspectos vinculados a la normativa en materia de seguridad laboral.
- ▶ Generar un ámbito de intercambio con los productores en relación a las políticas de seguridad laboral, consultas, cuestionamientos, planteos, entre otros.
- ▶ Aportar herramientas para el desarrollo de políticas de gestión a nivel de la empresa de seguridad laboral.
- ▶ Sistematizar los diferentes planteos de los productores a los efectos de generar nuevas instancias de información, capacitación y propuestas del sector.



1. Presentación de objetivos y metodología

Metodología

- ▶ Sistematización del marco normativo actual, normativas recientes y sus principales consecuencias.
- ▶ Análisis de implicancias a nivel de la empresa arrocera.
- ▶ Herramientas para desarrollo de dispositivos de gestión de la seguridad laboral.
- ▶ Evaluación de la actividad.
- ▶ Planificación de próximos talleres con productores y trabajadores.
- ▶ Sistematización de planteos realizados y devolución de los mismos.



2. Entrega de materiales.

- ▶ **Cartilla de requisitos de seguridad laboral.**
- ▶ **Check list para evaluación de la empresa.**
- ▶ **Evaluación de la actividad.**

- ▶ **Formato de acuerdo a firmar con los trabajadores.**

- ▶ **Presentaciones de los talleres.**
- ▶ **Informes de análisis. Artículos revista arroz.**
- ▶ **Recopilación normativa .**

Materiales disponibles en la página web de ACA www.aca.com.uy.



3. Estado de situación respecto a la rrl y seguridad laboral.

- ▶ Ámbitos de negociación y nueva normativa en materia de seguridad laboral.
- ▶ Mayores niveles de conflictividad e incertidumbre en la gestión de las relaciones laborales.
- ▶ Necesidad de espacios de intercambio que incorporen en igualdad de condiciones las distintas partes intervinientes y sus intereses.
- ▶ Falta de claridad en la reglamentación existente.
- ▶ Necesidad de desarrollo de dispositivos de gestión de las relaciones laborales a nivel de la empresa.

4. Marco normativo actual existente - I

- Decreto 152/13: Gestión de Envases
- Decreto 321/09: Seguridad y Salud Laboral en Agricultura
- Decreto 307/09: Riesgos Agentes Químicos
- Decreto 291/07: Seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo. Se reglamenta Convenio Internacional del Trabajo N° 155.
- Decreto 264/04: Aplicación Terrestre
- Decretos 64/04 y 164/09: Declarar Enfermedades a BSE, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Decreto 560/03: Transporte de Mercancías Peligrosas

4. Marco normativo actual existente - II

- Decreto 457/01: Aplicación Aérea
- Decreto 372/99: Contratación de Personal
- Ley 5032: Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Decreto Reglamentario: 406/88
- Ley 16074: Seguro Obligatorio
- Ley 14785: Trabajadores Rurales
- Ley 18251: Responsabilidad Laboral en Descentralización Empresarial
- Ley 18099: Derechos de los Trabajadores
- Ley 19196: Responsabilidad Penal del Empleador.

Constitución de la República Oriental del Uruguay

**Ley 5032
Prevención de Accidentes
del Trabajo
21 de Julio de 1914**

**Ley 16074
Seguro de Accidentes
del Trabajo y Enfermedades Profesionales
21 de Octubre de 1986**

Decreto 406/88

Decreto 89/995

Decreto 103/96

Decreto 291/07

Decreto 179/01

Decreto 321/09

Decreto 307/09

Ley 18251

Ley 18099

Ley 19196

5. Implicancias para el productor

Mayores niveles de conflictividad laboral.

Mayores niveles de incertidumbre.

Necesidad de políticas de gestión de la seguridad laboral.



APORTES ACA

- **GUÍA BPA**
- **CARTILLA SEGURIDAD LABORAL - ACA**
- **CHECK LIST DECRETO 321/09 - ACA**



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL CULTIVO DE ARROZ EN URUGUAY

**Asociación Cultivadores de Arroz
Gremial de Molinos Arroceros
Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
Laboratorio Tecnológico del Uruguay
UDELAR - Facultad de Agronomía**

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

An aerial photograph of a vast agricultural landscape. A central canal or road runs vertically through the middle of the frame. The fields are a mix of green and yellow, suggesting different crops or stages of growth. The terrain appears to be somewhat hilly or terraced, with curved lines in the fields. The sky is overcast with grey clouds.

CUMPLIMIENTO MAYOR:

Leyes, Decretos y Normas Técnicas.

SE RECOMIENDA:

- **Prácticas comprobadas de alto rendimiento.**
- **Prácticas de buen manejo agronómico.**
- **Prácticas de conservación de recursos naturales.**
- **Requerimiento de los Mercados.**

CONTENIDO

- 1- Introducción.
- 2- Sistemas Productivos y Sustentabilidad.
- 3- Gestión de la Biodiversidad.
- 4- Selección de la Chacra.
- 5- Sistematización.
- 6- Riego y Drenaje.
- 7- Preparación de Suelos.
- 8- Siembra.
- 9- Manejo de Nutrientes.
- 10- Protección del Cultivo.
- 11- Cosecha.
- 12- Gestión de Agroquímicos.
- 13- Almacenamiento de Arroz.
- 14- Transporte de Arroz.
- 15- Salud y Seguridad de los Trabajadores.
- 16- Registros.

GESTIÓN DE AGROQUIMICOS

- Elección y compra.
- Transporte al predio.
- Almacenamiento en el predio.
- Preparación.
- Aplicación.
- EPP a utilizar durante la aplicación.
- Planes de contingencia.
- Eliminación de recipientes, productos sobrantes.

GESTIÓN DE AGROQUIMICOS

CUMPLIMIENTO MAYOR:

- Utilizar solamente productos registrados por la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), según Decreto N° 149/1977.
- Cumplir con la Ley N° 16.170 (Residuos de Plaguicidas)
- Efectuar las resoluciones vigentes sobre las distancias de las aplicaciones terrestres y aéreas (ver Capítulo 10. Protección del Cultivo).
- Denunciar ante la DGSA del MGAP daños por mal uso de fitosanitarios.

GESTIÓN DE AGROQUIMICOS

Elección y Compra

SE RECOMIENDA:

- **Productos selectivos.**
- **Fertilización: fuentes amoniacales y/o urea.**

GESTIÓN DE AGROQUIMICOS

Transporte al predio

SE RECOMIENDA:

- Revisar el espacio donde serán cargados los productos.
- Contar con equipamiento de seguridad: extintor, botiquín, EPP (de acuerdo a la etiqueta).
- Carga separada de alimentos, forrajes, semillas, medicamentos.
- Formulaciones líquidas debajo de las granuladas.

Lo que NO se debe hacer



Almacenamiento en el predio

Etiqueta:

Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique “Cuidado-veneno (calavera)”



HERBICIDA

HERBICIDA

BIOWASH
CODIG:107003

ESTELAR
CODIG:125304

ADHESIVO
104

COADYUVANTE
CODG:103165

2009/12/02

Copyright © www.fitgt.com

GESTIÓN DE AGROQUIMICOS

Almacenamiento en el predio

SE RECOMIENDA:

Local

- Estantes y tarimas de material no absorbente.
- Productos en polvo en nivel superior a los líquidos.
- Productos sobre pallets, no sobre el piso.
- Locales con piso impermeable, de fácil limpieza.
- Teléfono o vía de contacto cerca.

GESTIÓN DE AGROQUIMICOS

Almacenamiento en el predio

- Personal autorizado para ingresar al local.
- Cartelería exterior e interior.
- Contar con listado de productos almacenados.
- Baño próximo al local (lavado de manos y ducha).
- Botiquín y extintor
- Listado de números de emergencia (CIAT, bomberos, policlínicas, hospitales, jefaturas, encargados) .
- Carga separada de alimentos, forrajes, semillas, medicamentos.
- Formulaciones líquidas debajo de las granuladas.

Cuadro N° 1
Agroquímicos utilizados por los agricultores citricolas

N°	Principio activo	Cant.	Clasificación	Toxicidad	DL50 mg/kg(*)	Color de banda
1	Glifosato	41	Herbicida	Baja	>3.000	Verde
2	Mercaptión	17	Insecticida	Nocivo	200 – 2.000	Amarillo
3	Oxicloruro de Cu	12	Funguicida	Baja	> 3.000	Verde
4	Abamectin	6	Acaricida	Ligera	2.000 – 3.000	Azul
5	Clorpirifos	3	Insecticida	Nocivo	200 – 2.000	Amarillo
6	Ethion	1	Insecticida	Nocivo	200 – 2.000	Amarillo
7	2-4-D	1	Herbicida	Baja	> 3.000	Verde
8	Hidróxido de Cu	1	Herbicida	Baja	> 3.000	Verde
9	Fenazaquin	1	Acaricida	Ligera	200 – 2.000	Azul
10	Imidacloprid	1	Insecticida	Ligera	200 – 2.000	Azul

(*) Rata, Via oral, Liquido.

GESTIÓN DE AGROQUIMICOS

Almacenamiento en el predio

Productos

- **Envases originales cerrados y con etiqueta.**
- **Sistema “primeras entradas-primeras salidas”.**
- **Herbicidas separados de los demás productos.**
- **Precauciones con productos tóxicos o muy tóxicos.**

Preparación y Aplicación

- **Uso EPP indicados en la etiqueta (guantes por dentro de la manga, botas altas por dentro del mameluco, sombrero en caso de aplicaciones en polvo o aplicaciones en cultivos altos).**
- **No beber, comer, fumar durante la aplicación.**
- **Ropa protectora en lugar aislado y ventilado (separada de la ropa personal y fuera del local de agroquímicos).**
- **Lavar los equipos luego de la aplicación.**
- **Ducharse al final de la jornada.**

Acciones en caso de derrame

- **Uso EPP indicados en la etiqueta.**
- **Contener el derrame con arena seca, aserrín o viruta de madera.**
- **Retirar el material contaminado.**
- **Comunicarse con el organismo competente para su disposición.**
- **Bañarse o lavarse minuciosamente.**

Gestión de Envases

CUMPLIMIENTO MAYOR:

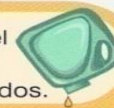
- **Decreto 152/013:**
 - **Realizar el triple lavado.**
 - **Capacitar al personal en gestión ambientalmente adecuada.**
 - **Entregar los envases a un centro de recepción o de acopio.**
 - **Minimizar la generación de existencias obsoletas.**
 - **Los productos obsoletos deben canalizarse por el plan de gestión que corresponda.**

PROGRAMA DE Recolección y Disposición Final de Envases Vacíos de Productos Fitosanitarios

Para que los envases rígidos vacíos de productos fitosanitarios sean aceptados en los centros de acopio, hay que:

SEGUIR ESTE PROCEDIMIENTO

1 VACÍE: mantenga el envase en posición de descarga durante 30 segundos.



2

LIMPIE: TRIPLE LAVADO o LAVADO A PRESIÓN del envase tan pronto termine el producto.
REALICE ESTE PROCEDIMIENTO 3 VECES



Añada agua al envase hasta $\frac{1}{4}$ de su volumen



Tape y luego agite



Vierta el agua del enjuague en el tanque del equipo pulverizador

TRIPLE LAVADO

3

INSPECCIONE:

Verifique que todo el producto haya sido removido del interior del envase. También inspeccione la parte exterior, especialmente la boca y la rosca.



4



INUTILICE:

Perfore la parte inferior del envase.

5

ALMACENE:

Mantenga los envases limpios, secos y protegidos hasta su envío a los centros de acopio.



TAPAS:

Limpiar y entregar en recipiente separado. Nunca vuelva a poner la tapa en un envase que haya sido TRIPLE LAVADO.

MANCHAS:

Los envases manchados son aceptables TRIPLE LAVADOS, SECOS y PERFORADOS.

Compare sus envases con las fotos al reverso de esta página



Compare sus envases TRIPLE LAVADOS con las siguientes fotos



envases aceptables ✓



Rosca y vertedero limpios



Manchado pero aceptable

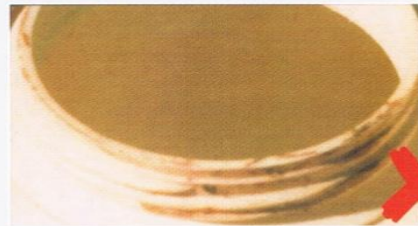


El interior del envase está seco



Interior del envase TRIPLE LAVADO y seco

envases no aceptables ✗



RESIDUOS secos en el borde y rosca



Manchado y derramado



Líquido en el interior



Residuos acumulados en el fondo





**Centro de acopio de envases
de productos fitosanitarios.**



14/10/2010







CUMPLIMIENTO MAYOR:

- Ley N° 5032 (Prevención de Accidentes de Trabajo),
- Decreto Ley N° 14.785 (Derecho Laboral),
- Decreto N° 406/88 (Seguridad Laboral),
- Decreto 307/09 (Riesgo Químico),
- Decreto 321/09 (Seguridad y Salud en el sector agropecuario)
- y con todas las reglamentaciones nacionales y locales respecto a salarios, edad de los trabajadores, horas de trabajo, seguridad y bienestar de los trabajadores.

SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES



- Formar por lo menos a un trabajador en primeros auxilios
- Mantener un procedimiento para accidentes, en lugar visible y que incluya los teléfonos de emergencia para incendios, accidentes, intoxicaciones, etc.

CARTILLA SEGURIDAD LABORAL - ACA



<p>COMISIONES DE SEGURIDAD BIPARTITAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Integradas por empleador y representante de los trabajadores ▪ Para: informar, consultar y cooperar en aspectos de Salud y Seguridad ▪ Registrar incidentes, fallas, accidentes y enfermedades laborales producidos en la empresa, y las actuaciones de consulta 	<p>MÁQUINAS EN GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar protecciones y mantenerlas ▪ Prohibido el uso de ropa suelta ▪ En tractores y maquinaria sin cabina: asientos con cinturón de seguridad y barra antivuelco ▪ En tractores y maquinaria con cabina: barra antivuelco (si no lo es la propia cabina) ▪ Prohibido el transporte de trabajadores
<p>COMISIONES TRIPARTITAS SECTORIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Integradas por Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social), empleador y trabajador (en ambos casos con un representante titular, alterno y hasta 2 asesores) ▪ Para: promover y verificar el funcionamiento de las Comisiones Bipartitas, evaluar nuevos riesgos, analizar estadísticas de accidentes laborales, promover la elaboración de planes y programas de formación para los trabajadores, entre otros 	<p>TRANSPORTE DE TRABAJADORES EN EL ESTABLECIMIENTO (si es a cargo de la empresa)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ en asientos fijos y/o con barandas, de ser posible con cinturón de seguridad ▪ las herramientas deben ir en cajones asegurados al piso y con tapa (en caso de ir junto al personal) ▪ no puede ir personal de pie ▪ escalera para el acceso, a no más de 40 cm del suelo ▪ los conductores deben estar acreditados para el vehículo que conducen
<p>CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funciona como órgano de alzada a petición de cualquier Comisión Tripartita 	<p>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ calzado adecuado (con puntera para manejo de cargas) ▪ guantes de cuero ▪ sombrero de ala ancha o similar con cubre nuca ▪ ropa y calzado impermeable (cuando corresponda) ▪ botas de goma de altura adecuada (para trabajos en zonas inundadas)
<p>LOS TRABAJADORES DEBEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ cumplir con las medidas de seguridad e higiene y con las órdenes impartidas por la empresa, ▪ mantener las protecciones de la maquinaria, ▪ usar adecuadamente las instalaciones de bienestar, ▪ utilizar los Equipos de Protección Personal entregados, sin retirarlos del lugar de trabajo 	<p>INSTALACIONES DE BIENESTAR PARA LOS TRABAJADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En zafra: 1 baño convencional o químico cada 50 trabajadores hombres ▪ Proveer, como mínimo, 5 ltrs. de agua potable/persona/día ▪ En el lugar de trabajo: Botiquín de Primeros Auxilios (gasa estéril, algodón, leucoplasto, vendas de lienzo, apósitos para quemaduras, jabón neutro, agua oxigenada 10 vol, solución antiséptica, analgésicos orales, tijera, pomada analgésica muscular, tablilla para fracturas, antialérgicos, suero fisiológico, protector solar)
<p>PRODUCTOS QUÍMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar hojas de seguridad 	



**LISTA DE VERIFICACIÓN - CUMPLIMIENTO DECRETO
321/009**

OK	NO OK	NO APLICA
----	-------	--------------

**PRINCIPIOS
GENERALES**

mantener las protecciones de la maquinaria			
utilizar los Equipos de Protección Personal entregados, sin retirarlos del lugar de trabajo			

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES

El empleador debe:

elaborar y llevar a cabo un programa de prevención de accidentes y enfermedades laborales			
informar y capacitar a los trabajadores sobre los riesgos laborales			
proveer sin costo los equipos de protección personal, herramientas y máquinas			
facilitar la realización de exámenes médicos específicos dentro del horario de trabajo, cuyo costo estará a su cargo			



MÁQUINAS EN GENERAL

	OK	NO OK	NA
verificar que tengan dispositivos de seguridad (incluso luego de cualquier reparación o trabajo de mantenimiento)			
prohibido el uso de ropa suelta u otra prenda que pueda provocar atrapamiento			
contar con una señal acústica convenida, y que pueda ser oída claramente, previo al accionamiento o detención de una o varias máquinas			
tener equipos de emergencia de fácil acceso en los equipos mecánicos independientes			
señalizar las máquinas averiadas con la prohibición de su manejo (bloquear accionamiento)			
contar con medios adecuados para eliminar desechos o derrames (aceites, líquidos refrigerantes, etc)			
destacar con colores las partes peligrosas de las máquinas			
en caso de maquinaria nueva, proporcionar el manual del operador con las instrucciones de uso			
en tractores y maquinaria: acceso fácil para el operador, tener asientos o plataforma que permita apoyo firme y seguro			
en tractores y maquinaria <u>sin</u> cabina: asientos con cinturón de seguridad y barra antivuelco			
en tractores y maquinaria con cabina: barra antivuelco (si no lo es la propia cabina)			
prohibido el transporte de trabajadores			
para motores a combustión interna: escape de gases a 20 cm por encima de la cabina y con arrestallamas (evita riesgo de incendio)			
contar con chavetas provistas pasadores para asegurar remolques o acoples			
en tractores y maquinaria con puesto de conducción: espejo			

